

# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,  
lunes 10  
de setiembre de 2007

Año CXV  
Número 31.235



Precio \$ 0,80

## Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

## Sumario

	Pág.
<b>DECRETOS</b>	
<b>SERVICIO EXTERIOR</b>	
1200/2007 Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Croacia.	1
<b>SERVICIO EXTERIOR</b>	
1201/2007 Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bosnia y Herzegovina ..	1
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	
1202/2007 Nómrabase Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.	2
<b>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</b>	
1203/2007 Apruébanse el Plan de Acción y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2007 .....	2
<b>PERSONAL MILITAR</b>	
1205/2007 Convalídase la designación en comisión transitoria, de un Oficial Jefe perteneciente al Ejército Argentino, de traslado a la Ciudad de Santiago, República de Chile, para participar en la reunión de trabajo de los equipos de desarrollo del "Sistema Computacional de Simulación para Entrenamiento en Operaciones de Paz (SIMUPAZ)".	7
<b>PERSONAL MILITAR</b>	
1206/2007 Fuerza Ejército. Promociones .....	7
<b>PERSONAL MILITAR</b>	
1207/2007 Convalídanse designaciones en comisión transitoria, de traslado a la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, donde se llevó a cabo la actividad de Visita de Orientación al Sistema de Apoyo al Veterano de Guerra.	8
<b>PERSONAL MILITAR</b>	
1208/2007 Convalídase una designación en comisión transitoria, de traslado a la ciudad de Pekín, República Popular China, donde se realizó el Curso de Seguridad Militar del Estado y de Mando. ....	8
<b>RESOLUCIONES</b>	
<b>PROMOCION DE INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
129/2007-MEP Apruébase el proyecto de inversión presentado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima y asignase el beneficio fiscal de devolución anticipada con impacto en el Impuesto al Valor Agregado al titular del mismo por un monto determinado. ....	9
<b>PROMOCION DE INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
130/2007-MEP Apruébase el proyecto de inversión presentado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y asignase el beneficio fiscal de devolución anticipada con impacto en el Impuesto al Valor Agregado al titular del mismo por un monto determinado. ....	9
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION</b>	
138/2007-MEP Créase en el ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa del citado Ministerio un Grupo de Trabajo a través del cual se centralizará la información y documentación respaldatoria de las obligaciones y créditos a favor del Estado Nacional, que se desprenden de las previsiones de los Decretos Nros. 1444/87, 1067/89 y 1316/98. ....	10

Continúa en página 2

## DECRETOS



### SERVICIO EXTERIOR

#### Decreto 1200/2007

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Croacia.

Bs. As., 5/9/2007

VISTO el Decreto N° 759 de fecha 4 de julio de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE HUNGRIA, al señor D. Domingo Santiago CULLEN, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la REPUBLICA DE CROACIA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE CROACIA, al señor D. Domingo Santiago CULLEN (M.I. N° 4.515.670), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE HUNGRIA.

**Art. 2º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

## PRESIDENCIA DE LA NACION

#### SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**

Secretario

#### DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DR. JORGE EDUARDO FEIJÓO**

Director Nacional

TERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Jorge E. Taiana.

### SERVICIO EXTERIOR

#### Decreto 1201/2007

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bosnia y Herzegovina.

Bs. As., 5/9/2007

VISTO el Decreto N° 759 de fecha 4 de julio de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE HUNGRIA, al señor D. Domingo Santiago CULLEN, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de BOSNIA Y HERZEGOVINA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en BOSNIA Y HERZEGOVINA, al señor D. Domingo Santiago CULLEN (M.I. N° 4.515.670), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE HUNGRIA.

**Art. 2º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual  
N° 538.103

DOMICILIO LEGAL  
Suipacha 767-C1008AAO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

	Pág.
<b>CONGRESOS</b> 1053/2007-SG Declarase de interés nacional el "XVIII Congreso Argentino de Dolor", organizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ....	10
<b>RADIODIFUSION</b> 1275/2007-COMFER Autorízase a la Escuela de Frontera N° 2 "Rosario Wayar", a la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia ubicada en la localidad de Yavi Chaco, departamento de Yavi de la provincia de Jujuy. ....	10
<b>SEGUROS</b> 32.296/2007-SSN Modifican los artículos 1º y 4º de la Resolución N° 31.321 del 4 de septiembre de 2006. ....	11
<b>DISPOSICIONES</b>	
<b>COMERCIO EXTERIOR</b> 3/2007-SSPGC Procédese a la apertura de un proceso de verificación de origen no preferencial, en los términos de lo establecido en la Resolución N° 437/2007 del Ministerio de Economía y Producción. ....	11
<b>REMATES OFICIALES</b>	
Nuevos .....	12
<b>AVISOS OFICIALES</b>	
Nuevos .....	12
Anteriores .....	23
<b>CONVENCIENCIAS COLECTIVAS DE TRABAJO</b>	26
<hr/>	
<b>FE DE ERRATAS</b> Ley 26.288	
En la edición del 6 de setiembre de 2007, donde fue publicada la mencionada Ley, se consignó erróneamente el número del Decreto de promulgación, siendo el correcto: Decreto 1204/2007.	

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Jorge E. Taiana.

Por ello,

**MINISTERIO PUBLICO**  
**Decreto 1202/2007**  
Nómbrase Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Bs. As., 5/9/2007

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las fa-

cultades que le otorga el artículo 5º de la Ley N° 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Artículo 1º — Nómbrase DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ante el JUZGADO FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA de CONCEPCIÓN del URUGUAY, PROVINCIA de ENTRE RIOS, a la señora doctora Julieta ELIZALDE (D.N.I. N° 24.694.807).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Decreto 1203/2007

#### Apruébanse el Plan de Acción y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2007.

Bs. As., 5/9/2007

VISTO el Expediente N° 100.911/2006 del Registro del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el Artículo 6º de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se determina que el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobará anualmente el Plan de Acción y el Presupuesto de Gastos y Recursos de las Instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial.

Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida, por la cual se aprueba el presupuesto perteneciente al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el Ejercicio 2007.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 6º de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébanse el Plan de Acción y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2007 correspondientes al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, que como Anexo forman parte integrante del presente artículo.

**Art. 2º** — Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a que se refiere el Artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con el detalle que obra en la Planilla Anexa al presente artículo.

**Art. 3º** — Facúltase al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro de los gastos corrientes y de capital, sin exceder la suma total fijada en las Planillas Anexas al Artículo 1º.

**Art. 4º** — Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Miguel G. Peirano.

PLANILLA ANEXA al ARTICULO 1º

PRESUPUESTO 2007: FUENTE DE FINANCIAMIENTO = 12 RECURSOS PROPIOS

DISTRIBUCION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO

JURISDICCION: 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

ENTIDAD: 990 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - BCRA

PROGRAMA: 16 - DESARROLLO DE LA POLITICA ECONOMICA

INCISO	PARTIDAS		DENOMINACION	IMPORTE EN PESOS
	INCISO	PRINCIPAL		
1	1	1	GASTOS EN PERSONAL	238.266.351
		1	PERSONAL PERMANENTE	173.234.251
		2	RETRIBUCION DEL CARGO	37.081.176
		3	RETRIBUCION A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	3.514.147
		4	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	70.370.723
		5	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	17.266.308
		6	OTROS GASTOS EN PERSONAL	17.224.007
		7	CONTRIBUCIONES PATRONALES	27.766.662
	2	7	COMPLEMENTOS	11.228
		1	PERSONAL TEMPORARIO	16.312.039
		2	RETRIBUCION DEL CARGO	4.697.148
		3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	7.348.337
		5	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.590.215
	3	5	CONTRIBUCIONES PATRONALES	2.676.339
		1	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.971.840
		4	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	1.971.840
		5	ASIGNACIONES FAMILIARES	936.522
		1	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	9.075.918
		9	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	646.479
	6	9	OTRAS ASISTENCIAS SOCIALES AL PERSONAL	8.429.439
		1	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	36.735.781
	2	6	BIENES DE CONSUMO	180.798.776
	3	1	SERVICIOS NO PERSONALES	338.604.378
		2	SERVICIOS BASICOS	7.189.639
		3	ALQUILERES Y DERECHOS	6.487.583
		4	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	23.379.628
		5	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	68.306.079
		6	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	102.627.900
		7	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.610.200
		8	PASAJES Y VIATICOS	19.262.912
		9	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	81.202.833
	3	9	OTROS SERVICIOS	22.537.604

FUENTE DE FINANCIAMIENTO = 12 RECURSOS PROPIOS

INCISO	PARTIDAS		DENOMINACION	IMPORTE EN PESOS
	INCISO	PRINCIPAL		
4	2	2	BIENES DE USO	78.052.541
	3	3	CONSTRUCCIONES	8.654.000
	5	5	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.271.003
	6	6	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONALES	701.753
	8	8	OBRAS DE ARTE	728.600
5	1	8	ACTIVOS INTANGIBLES	9.697.185
	1	1	TRANSFERENCIAS	68.364.200
	1	1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR	
	1	1	GASTOS CORRIENTES	
	1	1	JUBILACIONES Y/O RETIROS	7.428.200
	3	3	BECAS	7.051.200
	6	6	TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS O	335.000
	3	3	ACADEMICAS	42.000
	1	1	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION NACIONAL	
	1	1	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA	
	1	1	FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	
	9	2	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	60.000.000
	2	2	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA	936.000
	2	2	FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	936.000
			TOTAL PROGRAMA 16	904.086.246